

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013

*Última reforma publicada DOF 23-12-2015*

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones 2019**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados, del programa “Ramo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 28”.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 25/04/2019	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 07/07/2019	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
Nombre: L.C.P. Carlos Virgen Fletes.	Unidad administrativa: Dirección de Tesorería, Municipio de Bahía de Banderas
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “Ramo General de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 28” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del ejercicio 2018.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;	
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;	
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;	
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;	
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del	

<p>programa y sus resultados, y</p> <p>6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado</p>
<p><b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que el ente evaluador considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>
<p><b>Instrumentos de recolección de información:</b> Cuestionario de 51 preguntas.</p>
<p>Cuestionarios (X) Entrevistas (X) Formatos (X) Otros ___ Especifique:</p>
<p><b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> La evaluación se realizó a partir de 51 ítems o indicadores distribuidos en seis temas, de los cuales 34 son respondidos mediante un esquema binario (sí/no) sustentado en evidencia documental, en tanto, que los restantes 17 ítems se responden con base a un análisis sustentado en evidencia documental</p>

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> Que el ejercicio de dicho recurso se hace con un plan específico inercial, se orientan dichos recursos a financiar direcciones operativas de atención a la ciudadanía y los servicios básicos, están tratando de agruparlos las actividades en un programa presupuestario que tendrá un tratamiento organizacional y de gasto enfocado a resultados susceptibles de evaluar mediante indicadores que permita que en subsecuentes evaluaciones se fortalezca el desempeño y los resultados del Pp.</p>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>
<p><b>• 2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal conoce los Procesos.</li> <li>• La Unidad Ejecutora del Pp (tesorería) y su personal administrativo hace uso de los resultados de la evaluación externa anterior con criterios de PbR-SED.</li> <li>• Se modifica su objetivo y metas por parte de los administradores y autoridades del H. Ayuntamiento orientándolo al PbR-SED.</li> </ul>
<p><b>• 2.2.2 Oportunidades:</b> El H. Ayuntamiento cuenta con sistemas para el seguimiento y control de los Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluir con el diseño de la MIR del Pp</li> <li>• Vincular el Objetivo y propósitos del Pp en su MIR respectiva.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la planeación a mediano y largo plazo en incluirla en el diseño del Pp.</li> </ul>
<p><b>• 2.2.3 Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dejar de involucrar a los titulares de las unidades operativas y administrativas beneficiarias del Pp en el diseño y planeación de los programas de capacitación continua en temas relacionados a la Metodología de Marco Lógico y el PbR/SED</li> <li>• No tener documentados los manuales de procesos, procedimientos y protocolos que incluyan la atención y participación ciudadanía.</li> </ul>
<p><b>• 2.2.4 Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Conformar los padrones de beneficios generados a partir de la población atendida.</li> <li>• No Establecer y diferenciar objetivos de atención vinculados a los beneficios generados por las unidades ejecutoras del Pp y relacionar la ampliación de recursos o ajustar las metas a los existentes en función de los beneficios generados</li> <li>• No documenta los resultados positivos obtenidos en cada una de sus vertientes, subprogramas o proyectos.</li> </ul>

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b> La valoración final del Programa es de 70 de 136 puntos posibles (51.47%), se recomienda efectuar un Plan de Trabajo para establecer las ASM específicas y atender las recomendaciones sugeridas.</p>
<p>1. Carece de una metodología para la cuantificación y establecer los plazos de revisión y actualización</p>
<p>2. Necesita vincular el presupuesto de egresos a los programas de trabajo de las unidades ejecutoras y al programa de trabajo anual del Pp, y ajustar su ejercicio al ciclo presupuestario. Especificar el periodo de actualización del diagnóstico que sustenta el problema. y establecer las características de la población no beneficiaria.</p>
<p>3. Incluir en el anexo metodológico la planeación en el horizonte de mediano y largo plazo sobre cómo se establece la población potencial y objetivo, así como periodo de actualización.</p>
<p>4. Con el cambio en el objetivo, metas y población beneficiaria del Pp permitió tener mas claridad en los productos entregados a la ciudadanía como los recibidos en la administración municipal y es más susceptibles de medir en su entrega como la satisfacción, así como la necesidad de documentar en el propio Pp información presupuestaria haciendo referencia al proceso de monitoreo y los resultados más relevantes.</p>
<p>5. El personal no tiene identificados sus procesos claves entre la planeación y la</p>

programación-presupuestaria, igualmente desconoce la forma de vincular la planeación, la presupuestación y la MIR. No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria

6. No dispone ni ha desarrollado instrumentos para identificar la percepción de la población atendida, es necesario que incorpore en el Pp mecanismos de comparación en dos puntos en el tiempo y estudios que sustenten la efectividad del Pp.

7. Después de someter por primera vez el pp a un proceso de evaluación externa y haciendo uso de los resultados se determino cambiar su objetivo, beneficiarios y metas, por lo que se recomienda la difusión de manera pública a fin de que sea del conocimiento de la población beneficiaria y de la población en general.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Dr. Sociólogo Netzahualcóyotl López Flores
<b>4.2 Cargo:</b> Director General
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Mtr. en Planeación y Sistemas Juan César Contreras Macías. Lic. en Economía Laura Vázquez Aranda. Lic. en Urbanismo Pedro López Gómez. Lic. en Urbanismo Cuauhtémoc López Gómez
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> contacto@gaps.mx
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (449) 9168220

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO APLICADO AL PROGRAMA</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Ramo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 28.
<b>5.2 Siglas:</b> Ramo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 28; (RG28).
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Municipio de Bahía de Banderas
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b> Dirección de Tesorería, Municipio de Bahía de Banderas; L.C.P. Carlos Virgen Fletes.

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) aplicado al programa:** Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Erogaciones, Órgano de Control Interno Municipal, Oficialía Mayor Administrativa y pensionados, Dirección Jurídica, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de padrón y Licencias, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, Desarrollo y Bienestar Social, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Cabildo, Presidencia Municipal.

Dirección de Tesorería Municipal

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)**

Nombre:

L.C.P. Carlos Virgen Fletes.

Unidad administrativa:

Dirección de Tesorería Municipal

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

**6.1 Tipo de contratación:** Invitación restringida.

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_X\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección de Tesorería Municipal

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$ 96,875 más I.V.A

**6.4 Fuente de Financiamiento :** Recursos Propios del municipio

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://bahiadebanderas.gob.mx/x/transparencia/v-evaluacion-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://bahiadebanderas.gob.mx/x/transparencia/v-evaluacion-resultados/>